Expediente: **627/25**
Carátula: **CETROGAR S.A. C/ ARRIOLA BRISA MAILEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - CETROGAR S.A., -ACTOR
90000000000 - ARRIOLA, Brisa Mailen-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 627/25

H20461562440

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ ARRIOLA BRISA MAILEN s/ COBRO EJECUTIVO Expte 627/25

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 02 de octubre de 2026.-

En virtud de lo solicitado por el letrado: Líbrese Oficio al COMUNA RURAL DE MEDINAS, para que en el término de 72 horas proceda a dar cumplimiento con el embargo de haberes ordenado mediante providencia de fecha 05/03/2026, y oportunamente comunicado a través de Oficio de fecha 05/03/2026 depositado en casillero virtual 30675266790, sin contar el mismo con fecha de lectura, en contra de la parte demandada ARRIOLA, Brisa Mailen, DNI N° 44.814.697, por la suma de $ 236.934,12 importe correspondiente a capital reclamado por honorarios, con mas la suma de $ 71.080 por acrecidas. En caso contrario, informe los motivos que imposibilitaron su cumplimiento.

Se deberá adjuntar copia de Oficio de fecha mencionado.SBS.

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.